



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 608-2017-MDM

Mala, 26 de octubre del 2017.

VISTO:

El proveído N° 8324-2017-GM/MDM, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 876-2017-GDU-MDM, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, mediante el cual solicita aprobar el expediente técnico de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL PABELLON DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL NUMERO 483 DEL AA.HH. SANTA ROSA CENTRO POBLADO DE MALA – DISTRITO DE MALA – PROVINCIA DE CAÑETE – REGION LIMA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Estado, señala (...) Que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, así como la prestación de los servicios públicos en armonía con los planes nacionales y regionales de desarrollo, siendo competentes para gestionar la infraestructura urbana o rural del vecindario, el transporte y la comunicación en el distrito tales como pistas y calzadas, vías u otros; conforme a lo establecido en el numeral 1.7 del artículo 73° en concordancia con el Art. 79° numeral 4.1 "Funciones sobre organización del Espacio Físico y uso de Suelo" de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, así mismo la Municipalidad como órgano de gobierno local, busca promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción a través de Proyectos de Inversión, en la medida de sus recursos;

Que, mediante Informe N° 876-2017-GDU/MDM de la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita la Aprobación de Expediente Técnico de Obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL PABELLON DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL NUMERO 483 DEL AA.HH. SANTA ROSA CENTRO POBLADO DE MALA – DISTRITO DE MALA – PROVINCIA DE CAÑETE – REGION LIMA"**, con código N° 2397575, el cual ha sido revisado encontrándose conforme, siendo el Valor Total del proyecto S/. 261,469.56 (Doscientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 56/100 Nuevos Soles) bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – POR CONTRATA, con un plazo de 60 días calendario;

Que, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Asesoría Jurídica y con las atribuciones que esta investido el señor Alcalde;



Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 608-2017-MDM (PÁG. 02 DE 02)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: “**MEJORAMIENTO DEL PABELLON DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL NUMERO 483 DEL AA.HH. SANTA ROSA CENTRO POBLADO DE MALA – DISTRITO DE MALA – PROVINCIA DE CAÑETE – REGION LIMA**”, con código N° 2397575, teniendo un costo Total del proyecto S/. 261,469.56 (Doscientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 56/100 Nuevos Soles), bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – POR CONTRATA, con un plazo de 90 días calendario, bajo la siguiente estructura de costos de la obra:

COMPONENTE	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO DEL PROYECTO	180,697.69
GASTOS GENERALES	18,069.77
UTILIDAD	9,034.88
SUB TOTAL	207,802.34
IGV (18%)	37,404.42
VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	245,206.76
SUPERVISION	8,131.40
EXPEDIENTE TECNICO	8,131.40
COSTO TOTAL DE OBRA	261,469.56

ARTÍCULO SEGUNDO.- TÉNGASE en cuenta la presente Resolución, para los fines consiguientes de cumplimiento y control de conformidad con la ejecución presupuestal Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes para el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
 Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
 ALCALDE

C.c
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal
 Gerencia de Desarrollo Urbano
 Gerencia de Asesoría Jurídica
 Archivo.

Plaza de Armas N° 177
 Telf.: 206 2670
 www.munimala.gob.pe